

OF/IST

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

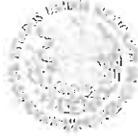
CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASÍ COMO CUSTODIA DEL TRASLADO EN TRÁNSITO DEL PATRIMONIO CULTURAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO FEDERAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO VILLARREAL ESCÁRREGA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUIEN SE ENCUENTRA ASISTIDA POR EL LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y POR EL C. LIBRADO FRANCISCO BENAVIDES ZÁRATE EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE EL PRIMER SUPERINTENDENTE EDGAR BAUTISTA ÁNGELES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL, ASISTIDO POR LA SUBINSPECTOR LIC. FRANCISCA ÁLVAREZ PÉREZ, DIRECTORA DEL SECTOR 61, DE LA P.A.D.F., A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CORPORACIÓN", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" DECLARA:
 - I.1 QUE ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO FEDERAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD PARA ADMINISTRAR Y ADQUIRIR BIENES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU LEY ORGÁNICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE FEBRERO DE 1939 Y MODIFICADA POR DECRETO PUBLICADO EN EL MISMO ÓRGANO INFORMATIVO DE FECHA 13 DE ENERO DE 1986, 23 DE ENERO DE 1998 Y 17 DE DICIEMBRE DE 2015, RESPECTIVAMENTE, CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL ES LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA QUE SE RELACIONE PRINCIPALMENTE CON LA POBLACIÓN DEL PAÍS Y CON LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO Y PALEONTOLÓGICO; LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESE PATRIMONIO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MATERIAS Y ACTIVIDADES QUE SON DE SU COMPETENCIA.
 - I.2 QUE DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, SU DIRECTORA GENERAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A NOMBRE DEL INSTITUTO.
 - I.3 QUE LA LIC. MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO VILLARREAL ESCÁRREGA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, FIRMA EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON EL PODER QUE LE FUE OTORGADO POR LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, MARÍA TERESA FRANCO Y GONZÁLEZ SALAS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 7º, FRACCIÓN II DE SU LEY ORGÁNICA, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 46,435, DE FECHA 9 DE JULIO DE 1998, ANTE EL LIC. CARLOS FLAVIO OROZCO PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
 - I.4 QUE SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS EN LA PARTIDA 33801 "SERVICIO DE VIGILANCIA", DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN OFICIO NO. 401.B(17)102.2016/087 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2016, EMITIDO POR EL C. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE, COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

V/16/10

- I.5 QUE EL PRESENTE CONTRATO, DEBIDO A SU NATURALEZA, SE UBICA EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1° DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.6 QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES INA-460815 GV1.
- I.7 QUE REQUIERE LA PRESTACIÓN DE **LOS SERVICIOS OBJETO** DEL PRESENTE CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE NO CUENTA CON LOS **ELEMENTOS SUFICIENTES**, PARA LLEVARLOS A CABO.
- I.8 QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE A SU CARGO SE DERIVEN DEL **PRESENTE** CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN INSURGENTES SUR, **NÚMERO 421**, PISO 13, COLONIA HIPODROMO, C.P. 06100, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DECLARA "LA CORPORACIÓN":

- II.1 QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CONFORME A **LOS DISPUESTO** EN LOS ARTÍCULOS 2°, 3° FRACCIÓN I, V Y VIII Y 15 FRACCIÓN X DE LA LEY **ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** DEL DISTRITO FEDERAL.
 - II.2 QUE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, FORMA PARTE DE LA POLICÍA DEL DISTRITO FEDERAL CON CARÁCTER DE POLICÍA COMPLEMENTARIA Y EN TAL VIRTUD ES INTEGRANTE DE **LOS CUERPOS** DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 3°** FRACCIÓN VI, 5° FRACCIÓN II Y 6° DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
 - II.3 QUE CUENTA CON LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA DE PORTACIÓN DE ARMAS **NÚMERO 6** EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TAL COMO LO ESTABLECE EL OFICIO NÚMERO S.L./05199, DE FECHA **24 DE ABRIL DE 2015**, SUSCRITO POR EL GRAL. DE BGDA. D.E.M., RODOLFO GRADO HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS.
- ASIMISMO "LA CORPORACIÓN" DISPONE CON LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN E INSTRUMENTOS LEGALES QUE SON NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS **SERVICIOS** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.4 QUE "LA CORPORACIÓN" PROPORCIONARÁ LOS SERVICIOS EN LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN UBICADOS FUERA DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, **MEDIANTE** EL OFICIO DE COMISIÓN DIRIGIDO A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUE SE TRATE, SEÑALANDO NOMBRE Y CARGO DE LOS ELEMENTOS COMISIONADOS.
 - II.5 QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO POR EL "SECTOR 61", UNIDAD A LA QUE PERTENECE EL PERSONAL ASIGNADO A CUBRIR EL SERVICIO.
 - II.6 QUE EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO CONFERIDO POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2015, Y FIRMA EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2001, EXPEDIDO POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2° Y 5° DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

- FEDERAL. FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.7 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, CONOCIMIENTOS TÉCNICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD, EXPERIENCIA, EQUIPO Y EL PERSONAL CAPACITADO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO REQUERIDO,
 - II.8 QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES GDF9712054NA.
 - II.9 QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, ÁREA 1, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA CUALQUIER EFECTO JURÍDICO QUE EMANE DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES NORTE, NÚMERO 202, COLONIA SANTA MARÍA LA RIBERA, CÓDIGO POSTAL 06400, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN LAS PARTES CONVIENEN EN OBLIGARSE Y CONTRATAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"LA CORPORACIÓN", SE OBLIGA A PRESTAR A "EL INSTITUTO" LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASÍ COMO CUSTODIA DEL TRASLADO EN TRÁNSITO DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LAS INSTALACIONES, BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, BIENES CULTURALES INMUEBLES, BIENES CULTURALES MUEBLES, TRABAJADORES Y PÚBLICO USUARIO QUE SE ENCUENTRAN EN LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD Y/O USO QUE SE PRECISAN EN LOS ANEXOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS CONSIGNAS GENERALES DE "EL INSTITUTO", QUE SON LOS SIGUIENTES:

"ANEXO UNO". "LISTA DE CENTROS DE TRABAJO EN LOS QUE SE PRESTA EL SERVICIO, NUMERO DE TURNOS Y TARIFA POR TURNO DE POLICIAS, SUPERVISORES Y OFICIALES".

"ANEXO DOS". "RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO EN LOS QUE SE PRESTA EL SERVICIO, EN TURNOS DE 12 Y 24 HORAS".

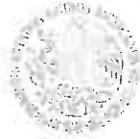
"ANEXO TRES". "CONSIGNAS GENERALES DE LA CORPORACIÓN".

"ANEXO CUATRO". "CONSIGNAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA DE LA POLICIA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL".

LOS ANEXOS FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE SERÁN FIRMADOS POR "LA CORPORACIÓN" Y "EL INSTITUTO".

SEGUNDA.- BIENES CULTURALES QUE SE INCLUYEN EN EL SERVICIO.

LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASÍ COMO CUSTODIA DEL TRASLADO EN TRÁNSITO DEL PATRIMONIO CULTURAL A CARGO DE "LA CORPORACIÓN", INCLUYEN LOS BIENES INMUEBLES QUE SON EDIFICIOS, OBRAS DE



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

INFRAESTRUCTURA, AMBIENTES Y CONJUNTOS MONUMENTALES, CENTROS HISTÓRICOS, CONSTRUCCIONES O EVIDENCIAS MATERIALES CON VALOR ARQUEOLÓGICO, ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO, RELIGIOSO, ETNOLÓGICO, ARTÍSTICO, ANTROPOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO; BIENES MUEBLES, TRABAJADORES Y SUS PERTENENCIAS Y PÚBLICO USUARIO QUE SE ENCUENTREN EN LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD Y/O USO DE "EL INSTITUTO", MISMOS QUE SE ESTABLECEN EN EL "ANEXO UNO" Y "ANEXO DOS".

"LAS PARTES" ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE EL NÚMERO DE BIENES INMUEBLES EN LOS QUE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, PODRÁN VARIAR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL BASTARÁ QUE ESTE LO NOTIFIQUE POR ESCRITO CON QUINCE DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A "LA CORPORACIÓN".

RESPECTO AL ESTADO DE FUERZA PARA EXPOSICIONES TEMPORALES, LA COORDINACIÓN NACIONAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES REALIZARÁ LA SOLICITUD POR ESCRITO A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, QUE SERÁ RESPONSABLE DE AUTORIZAR E INSTRUIR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL, CON 30 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN PARA QUE ELABORE EL ESTUDIO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y GESTIONE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO" SERÁ LA RESPONSABLE DE AUTORIZAR Y NOTIFICAR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL A "LA CORPORACIÓN" LAS VARIACIONES SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

ASIMISMO, EL PERSONAL DE "LA CORPORACIÓN" PODRÁ EFECTUAR CUSTODIAS DEL TRASLADO EN TRÁNSITO DEL PATRIMONIO CULTURAL DENTRO Y FUERA DE LA ZONA METROPOLITANA, PARA LO CUAL CONTARÁ CON EL OFICIO DE COMISIÓN RESPECTIVO DE "LA CORPORACIÓN", QUIEN OTORGARÁ EL APOYO CON VEHÍCULOS OFICIALES DE "LA CORPORACIÓN" PARA ESTE PERSONAL, DE ACUERDO CON EL "ANEXO UNO", "ANEXO DOS" Y "ANEXO TRES".

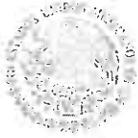
TERCERA.- "ESTADO DE FUERZA"

PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "LA CORPORACIÓN", PROPORCIONARÁ EL SERVICIO A TRAVÉS DEL "SECTOR 61", OBLIGÁNDOSE A PRESTARÁ LOS ELEMENTOS NECESARIOS E INTEGRADOS ORGÁNICAMENTE, ASÍ COMO EL EQUIPO POLICIAL SEÑALADO EN EL NUMERAL 24 DE LAS CONSIGNAS GENERALES DE LA CORPORACIÓN (ANEXO TRES) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA CENTRO DE TRABAJO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES.

"LA CORPORACIÓN", TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS, SUSTITUYENDO INMEDIATAMENTE AL PERSONAL AUSENTE POR CENTRO DE TRABAJO PARA CUBRIR CON TODA OPORTUNIDAD EL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO, OBSERVANDO EN TODO MOMENTO LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PRESTADOS LAS VEINTICUATRO HORAS DURANTE TODOS LOS DÍAS EN QUE ESTÉ VIGENTE EL PRESENTE CONTRATO, ATENDIENDO LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE TRABAJO Y CONFORME A LA DISTRIBUCIÓN QUE SE MENCIONA EN EL "ANEXO UNO" Y "ANEXO DOS".

SECRETARÍA DE CULTURA



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

POR NINGÚN MOTIVO "EL INSTITUTO" AUTORIZARÁ QUE LOS ELEMENTOS DOBLEN TURNOS, POR LO TANTO "LA CORPORACIÓN" SE OBLIGA A CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS SERVICIOS MENCIONADOS EN EL "ANEXO UNO" Y "ANEXO DOS".

EN CASOS ESTRICTAMENTE EXCEPCIONALES, CON LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y CON EL VISTO BUENO DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL, LOS SUBDIRECTORES DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE BIENES CULTURALES, JEFES DE DEPARTAMENTOS DE RESGUARDO DE BIENES CULTURALES DE MUSEOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS O LOS ADMINISTRADORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE "EL INSTITUTO" PODRÁN AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN SOLO TURNO ADICIONAL DE 12 HORAS; ASIMISMO, LOS ELEMENTOS NO PODRÁN CUBRIR TURNOS ADICIONALES POR MÁS DE 36 HORAS CONSECUTIVAS.

SALVO LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, EN NINGÚN OTRO CASO SE AUTORIZARÁ EL ESTABLECIMIENTO DE TURNOS ADICIONALES.

PARA EL CASO DE QUE SE INCREMENTE EL ESTADO DE FUERZA CUANDO ASÍ LO REQUIERA "EL INSTITUTO" Y PARA EVENTOS ESPECIALES, "LAS PARTES" ACORDARÁN LA CANTIDAD DE ELEMENTOS QUE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO" DE MANERA DIRECTA O A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL SOLICITARÁ CUALQUIER MODIFICACIÓN AL ESTADO DE FUERZA MATERIA DE ESTE CONTRATO, LA CUAL SERÁ ACEPTADA POR "LA CORPORACIÓN" CONFORME A LO SIGUIENTE:

1.-EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS TURNOS CONTRATADOS POR NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".

2.-POR INCREMENTO EN EL NÚMERO DE BIENES INMUEBLES O EL ESTADO DE FUERZA.

LAS PARTES SE COMPROMETEN A SUSCRIBIR EL CONVENIO MODIFICATORIO Y ANEXO ESPECÍFICO CORRESPONDIENTE.

CUARTA

TARIFAS

LAS TARIFAS SEÑALADAS EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SON FIJAS Y PODRÁN SER INCREMENTADAS ÚNICAMENTE MEDIANTE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA RESOLUCIÓN DE INCREMENTO DE LOS SALARIOS MÍNIMOS POR PARTE DE LA COMISION NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS Y DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA LO CUAL "LA CORPORACIÓN" INFORMARÁ POR ESCRITO A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO" RESPECTO A LA REPERCUCIÓN DEL INCREMENTO POR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

QUINTA.-

PAGO DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" RECONOCE Y SE OBLIGA A CUBRIR A "LA CORPORACIÓN" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LAS CANTIDADES MARCADAS EN EL "ANEXO UNO" DE CONFORMIDAD A LOS TURNOS DEBIDAMENTE LABORADOS Y ACEPTADOS POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL, MISMAS QUE ASCIENDEN A UN IMPORTE DE \$5,163,150.00 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$826,104.00 (OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

QUE HACE UN TOTAL DE \$5,989,254.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

EL PAGO DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ POR CADA TURNO REALMENTE **TRABAJADO**, (SEA CUAL FUERE EL DÍA DEL AÑO), DE ACUERDO A LA RELACIÓN DE TARIFAS AUTORIZADAS QUE SE APLICARÁN EN CADA CENTRO DE TRABAJO EN LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, DESCRITAS EN EL "ANEXO UNO" Y "ANEXO DOS".

POR NINGÚN MOTIVO SE PAGARÁN MONTOS QUE SE INTEGREN A LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES POR OTROS CONCEPTOS QUE NO ESTÉN PREVISTOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

LAS PARTES SE OBLIGAN A LLEVAR UN CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE "LA CORPORACIÓN", QUE DEBERÁ VALIDARSE CON LA FIRMA DEL SUPERVISOR DEL SERVICIO DE "LA CORPORACIÓN" Y LA(S) PERSONA(S) QUE PARA TAL EFECTO SEA(N) DESIGNADA(S) POR "EL INSTITUTO".

DICHO DOCUMENTO RECIBIRÁ EL NOMBRE DE "FATIGA DE SERVICIO" Y DEBERÁ SER LA BASE JUNTO CON LOS RUBROS **CONTEMPLADOS** EN EL "ANEXO UNO" Y "ANEXO DOS" DEL PRESENTE CONTRATO, PARA EMITIR LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

QUEDA EXPRESAMENTE ACORDADO ENTRE "LAS PARTES", QUE LOS PAGOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO SE BASAN ÚNICAMENTE SOBRE EL VALOR DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASÍ COMO CUSTODIA DEL TRASLADO EN TRÁNSITO DEL PATRIMONIO CULTURAL, Y QUE ESTOS NO GUARDAN RELACIÓN ALGUNA CON EL VALOR DE LOS BIENES DE "EL INSTITUTO".

SEXTA.- FORMA DE PAGO

"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "LA CORPORACIÓN" EL IMPORTE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUINTA, DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE CUADRO EN DONDE SE ESPECIFICA CENTRO DE TRABAJO, UBICACIÓN, IMPORTE Y RESPONSABLE DEL PAGO:

No.	NUMERO DE USUARIO	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	COSTO TOTAL DE LOS SERVICIOS DEL 01 DE ABRIL DE 2016 AL 15 DE ABRIL DE 2016 (ANTES DE I.V.A.)	ACEPTACIÓN DEL SERVICIO	CENTRO GESTOR DE PAGO
1	20946	GALERÍA DE HISTORIA	ANEXO CASTILLO DE CHAPULTEPEC, PRIMERA SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	\$41,415.00	ADMINISTRADOR (A) DEL CENTRO DE TRABAJO	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
2	20947	TALLER DE REPRODUCCIONES	AV. TLAHUAC NUM. 3428, COL. LOS REYES CULHUACÁN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	\$28,620.00	SUBDIRECTOR (A) DEL CENTRO DE TRABAJO	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
3	20947-01	CENTRO COMUNITARIO CULHUACÁN	AV. MORELOS No. 10, COL. LOS REYES CULHUACÁN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE	\$42,930.00	ADMINISTRADOR (A) DEL CENTRO DE TRABAJO	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

No.	NUMERO DE USUARIO	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	COSTO TOTAL DE LOS SERVICIOS DEL 01 DE ABRIL DE 2016 AL 15 DE ABRIL DE 2016 (ANTES DE I.V.A.)	ACEPTACIÓN DEL SERVICIO	CENTRO GESTOR DE PAGO
			MEXICO			
4	20947-02	ALMACÉN GENERAL DE PUBLICACIONES	NAUTLA No. 131-B, COL. SAN NICOLÁS TOLENTINO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	\$14,310.00	SUBDIRECTOR (A) DEL CENTRO DE TRABAJO	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
5	20949	MUSEO NACIONAL DEL VIRREINATO	PLAZA HIDALGO No. 99, TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MÉXICO	\$125,760.00	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
6	20950	MUSEO DE EL CARMEN	AV. REVOLUCIÓN NÚMEROS 3 Y 4, COL. SAN ANGELO DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	\$192,765.00	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
7	20951	MUSEO NACIONAL DE LAS CULTURAS	MONEDA No. 13, COL. CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	\$320,040.00	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
8	20952	CENTRO INAH EDO. DE MÉXICO (OFICINAS)	AV. JOSÉ VICENTE VILLADA NO. 107, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	\$28,620.00	ADMINISTRADOR (A) DEL CENTRO REGIONAL DEL ESTADO DE MEXICO	CENTRO INAH ESTADO DE MÉXICO
9	20953	EDIFICIO ARISTOS	INSURGENTES NO. 421, ANEXO A Y C, COL. HIPÓDROMO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	\$208,590.00	DIRECTOR DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
10	20953-01	COORDINACIÓN NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA	CÓRDOBA NUM. 45, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	\$42,930.00	SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
11	20953-04	MUSEO XOLOTL	AV. CUAUHEMOC S/N, PUEBLO DE SAN BARTOLO TENAYUCA, MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO	\$28,620.00	ADMINISTRADOR (A) DEL CENTRO REGIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
12	20953-05	ALMACÉN GENERAL NAUTLA	NAUTLA No. 131-B, COL. SAN NICOLÁS TOLENTINO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	\$54,210.00	SUBDIRECTOR (A) DE ALMACÉN E INVENTARIOS	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
13	20953-07	CENTRO COMUNITARIO MUSEO CASA DE MORELOS	ANTIGUA CARRETERA A PACHUCA KM. 23.5 S/N, MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL ECATEPEC,	\$28,620.00	ADMINISTRADOR (A) DEL CENTRO DE TRABAJO	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y

10 JUN 7 DE 2016



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

No.	NUMERO DE USUARIO	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	COSTO TOTAL DE LOS SERVICIOS DEL 01 DE ABRIL DE 2016 AL 15 DE ABRIL DE 2016 (ANTES DE I.V.A.)	ACEPTACIÓN DEL SERVICIO	CENTRO GESTOR DE PAGO
			ESTADO DE MÉXICO			SERVICIOS
14	20953-08	ESTACIONAMIENTO CHURUBUSCO	CERRADA DE RAFAEL OLIVA S/N, COL SAN DIEGO CHURUBUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO	\$14,310.00	SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
15	20953-09	DIRECCIÓN DE SALVAMENTO ARQUEOLÓGICO	FRONTERA NUM 53, COL. SAN ÁNGEL TIZAPAN, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, MÉXICO,	\$14,310.00	DIRECTOR DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
16	20953-10	ESCUELA NACIONAL DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MUSEOGRAFÍA	GENERAL ANAYA No. 107, COL. SAN DIEGO CHURUBUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO	\$97,140.00	DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE TRABAJO	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
17	20953-12	DEPÓSITO ALHÓNDIGA (DEPENDI DE SALVAMENTO ARQUEOLÓGICO Y ES UN TALLER DE RESTAURACIÓN DE PIEZAS)	ALHÓNDIGA No. 10, COL. CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	\$28,620.00	DIRECTOR DE SALVAMENTO ARQUEOLÓGICO	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
18	20953-13	SUBDIRECCIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA	ARGENTINA No. 12, COL. CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. CIUDAD DE MÉXICO	\$14,310.00	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE TRABAJO	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
19	20954	DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS E HISTÓRICAS	VICTORIA NUM. 110, COPIILCO EL BAJO, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	\$14,310.00	ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE TRABAJO	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
20	20954-01	DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS E HISTÓRICAS (LABORATORIO ARQUEOLÓGICO XOCHIMILCO)	CANAL DE CHALCO MZ. 61, LT. 9, COL. VALLE DE SAN LORENZO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA. CIUDAD DE MÉXICO	\$28,620.00	ADMINISTRADOR DE LA SUB. REG. PUB. DE MON. Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
21	20968	DIRECCIÓN DE SALVAMENTO ARQUEOLÓGICO	PUENTE DE TECAMACHALCO No. 17, COL. LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	\$28,620.00	DIRECTOR DEL CENTRO DE TRABAJO	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
22	26516	COORDINACIÓN NACIONAL DE	CORREO MAYOR No. 11, COL. CENTRO	\$28,620.00	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL	COORDINACIÓN NACIONAL DE

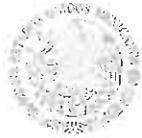
[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

No.	NUMERO DE USUARIO	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	COSTO TOTAL DE LOS SERVICIOS DEL 01 DE ABRIL DE 2016 AL 15 DE ABRIL DE 2016 (ANTES DE I.V.A.)	ACEPTACIÓN DEL SERVICIO	CENTRO GESTOR DE PAGO
		MONUMENTOS HISTÓRICOS	HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO		CENTRO DE TRABAJO	RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
3	20955	ERMITA VASCO DE QUIROGA	ERMITA DE SANTA FE, CALLEJÓN DE BELLAVISTA S/N, COLONIA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	\$42,930.00	DIRECTOR DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
24	20955-01	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS HISTÓRICOS	ALLENDE No. 172, ESQ. CALLE JUÁREZ, COLONIA TLALPAN, DELEGACIÓN TLALPAN	\$42,930.00	DIRECTOR DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
25	20955-02	MUSEO EX CONVENTO DE TEPOZTLÁN, MORELOS	AV. REVOLUCIÓN DE 1910, S/N TEPOZTLÁN, ESTADO DE MORELOS	\$28,620.00	SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE TRABAJO	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
26	20955-03	COORDINACIÓN NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA	AV. SAN JERÓNIMO N° 880, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, MÉXICO.	\$109,935.00	SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE TRABAJO	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
27	20955-04	EX CONVENTO DE LA MERCED	AV. REPUBLICA DE URUGUAY No. 170, COL. CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	\$28,620.00	DIRECTOR DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
28	20955	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO Y APOYOS ACADÉMICOS	MONEDA No. 16, COL. CENTRO, DELEGACION CUAUHTÉMOC	\$28,620.00	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
29	20957	MUSEO DEL TEMPLO MAYOR	REPUBLICA DE GUATEMALA No. 60, COL. CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	\$421,305.00	SUBDIRECTOR (A) DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
30	20957-01	ZONA ARQUEOLÓGICA DE TLATELOLCO	EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS S/N COL. U. HAB. NONOALCO TLATELOLCO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO,	\$151,350.00	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y/O JEFE DE DEPARTAMENTO RESPONSABLE DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

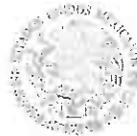


SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

No.	NUMERO DE USUARIO	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	COSTO TOTAL DE LOS SERVICIOS DEL 01 DE ABRIL DE 2016 AL 15 DE ABRIL DE 2016 (ANTES DE I.V.A.)	ACEPTACIÓN DEL SERVICIO	CENTRO GESTOR DE PAGO
31	20957-02	CASA DE "LAS AJARACAS"	REPÚBLICA DE GUATEMALA No. 60, COL. CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	\$42,930.00	SUBDIRECTOR (A) DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUSEO DEL TEMPLO MAYOR	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
32	20957-03	PLAZA MANUEL GAMIO	REPUBLICA DE GUATEMALA No. 60, COL. CENTRO HISTÓRICO, DELEGACION CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	\$42,930.00	SUBDIRECTOR (A) DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUSEO DEL TEMPLO MAYOR	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
33	20958	COORDINACIÓN NACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	XICOTÉNCATL Y GRAL. ANAYA S/N, COL. CHURUBUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN.	\$50,085.00	SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE TRABAJO	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
34	20959-01	SUPERVISORES DEL PERSONAL DE LA POLICIA EN LOS DIFERENTES CENTROS INAH	INSURGENTES NO. 421, COL. HIPÓDROMO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	\$166,335.00	DIRECTOR DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
35	20959-02	EX CLAUSTRO DE JESUS MARIA	CORREGIDORA 44, COL. CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	\$28,620.00	SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
36	20959-03	MUSEO DE LA PINTURA MURAL TEOTIHUACANA	AUTOPISTA ECATEPEC-PIRÁMIDES KM. 22 + 600, ZONA ARQUEOLÓGICA DE TEOTIHUACÁN, C.P. 55800, TEOTIHUACÁN ESTADO DE MÉXICO	\$28,620.00	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y/O ADMINISTRADOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA.	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
37	20959-04	OFICINAS DEL SINDICATO, I.N.A.H.	PUEBLA No. 95, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	\$14,310.00	SECRETARIO (A) GENERAL DE LA DELEGACIÓN D-III-24	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
38	20959-05	EX CONVENTO COLONIAL DE ACOLMAN	CERRADA SIN NOMBRE # 32, CARRETERA ACOLMAN PIRÁMIDES, ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO	\$28,620.00	JEFE DE DEPARTAMENTO DEL EX CONVENTO DE ACOLMAN	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
39	20960	MUSEO NACIONAL DE HISTORIA	CASTILLO DE CHAPULTEPEC 1A. SEC. BOSQUE DE CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	\$663,060.00	SUBDIRECTOR (A) DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

HOJA 10 DE 37



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

No.	NUMERO DE USUARIO	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	COSTO TOTAL DE LOS SERVICIOS DEL 01 DE ABRIL DE 2016 AL 15 DE ABRIL DE 2016 (ANTES DE I.V.A.)	ACEPTACIÓN DEL SERVICIO	CENTRO GESTOR DE PAGO
40	20961	MUSEO NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES	XICOTÉNCATL Y GRAL. ANAYA S/N, COL. CHURUBUSCO, DELEGACIÓN COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO	\$212,715.00	SUBDIRECTOR (A) DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
41	20962	ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	ZAPOTE S/N ESQ. PERISUR, COL. ISIDRO FAVELA, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO	\$134,430.00	SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE TRABAJO	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
42	20963	MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA	AV PASEO DE LA REFORMA, ESQ. GANDHI S/N, COL. POLANCO CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO	\$982,260.00	SUBDIRECTOR (A) DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL	MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA
43	20964	ZONA ARQUEOLÓGICA Y MUSEO DE SITIO CUICUILCO	AV. INSURGENTES SUR S/N ESQ. PERIFÉRICO SUR, COL. ISIDRO FAVELA, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO	\$112,965.00	SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
44	20964-01	EDIFICIO SEMINARIO 8	SEMINARIO No. 8, COL. CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO	\$14,310.00	SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
	20964-02	EDIFICIO LIC. PRIMO DE VERDAD	LICENCIADO VERDAD No. 3, COL. CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO	\$14,310.00	SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
46	20964-03	BODEGA DE ARQUEOLOGÍA	CIRUELOS NO. 5, COL. LOS CIPRESES, DELEGACIÓN COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO.	\$14,310.00	SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
47	20964-04	ZONA ARQUEOLÓGICA DE SAN PEDRO DE LOS PINOS	CALLE 24 ESQUINA CERRADA DE LA PIRÁMIDE S/N, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS, C.P. 03800, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MEXICO	\$14,310.00	SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
48	20965	ZONA ARQUEOLÓGICA DE TEOTIHUACÁN	SAN JUAN TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MEXICO	\$254,550.00	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y/O ADMINISTRADOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA	ZONA ARQUEOLÓGICA DE TEOTIHUACÁN

10/11/16



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

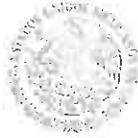
No.	NUMERO DE USUARIO	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	COSTO TOTAL DE LOS SERVICIOS DEL 01 DE ABRIL DE 2016 AL 15 DE ABRIL DE 2016 (ANTES DE I.V.A.)	ACEPTACIÓN DEL SERVICIO	CENTRO GESTOR DE PAGO
49	20966	BIBLIOTECA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	ANEXO AL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA	\$21,465.00	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA B.N.A.H.	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
50	22411	MUSEO CASA CARRANZA	RIO LERMA No. 35, COL. CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	\$41,415.00	ADMINISTRADOR (A) DEL CENTRO DE TRABAJO	COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EN CASO DE QUE "LA **CORPORACIÓN**" NO LLEVE A CABO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE COMPROMETE EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA, "EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LA CANTIDAD QUE CORRESPONDA POR LOS TURNOS NO LABORADOS POR CADA UNO DE SUS ELEMENTOS, SALVO QUE EL INCUMPLIMIENTO OBEDEZCA A CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

LOS SUBDIRECTORES Y/O JEFES DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO DE BIENES CULTURALES DE MUSEOS O ZONAS ARQUEOLÓGICAS, EN SU CASO, Y A FALTA DE LOS ANTERIORES LOS ADMINISTRADORES DE LOS CENTROS DE TRABAJO QUE RECIBAN DE LA "CORPORACIÓN" LAS FATIGAS DEL SERVICIO, MOTIVO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL; MISMOS QUE DEBERÁN DE VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS EN CUANTO A NÚMERO DE PERSONAL, DÍAS Y TURNOS REALMENTE TRABAJADOS; HECHO LO ANTERIOR, ENVIARÁN CON SU AUTORIZACIÓN PARA PAGO LAS FACTURAS RESPECTIVAS A TRAVÉS DE UN OFICIO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE "EL INSTITUTO", QUIEN LLEVARA A CABO EL TRÁMITE NECESARIO PARA CUBRIR LOS IMPORTES CONTENIDOS EN LAS MISMAS.

PARA QUE "EL INSTITUTO" EFECTUÉ EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASÍ COMO CUSTODIA DEL TRASLADO EN TRÁNSITO DEL PATRIMONIO CULTURAL, LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL RECIBIRÁ DE LOS SUBDIRECTORES Y/O JEFES DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO DE BIENES CULTURALES DE MUSEOS O ZONAS ARQUEOLÓGICAS EN SU CASO, Y A FALTA DE LOS ANTERIORES LOS ADMINISTRADORES DE LOS CENTROS DE TRABAJO CON SU AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE LAS FACTURAS, MISMAS QUE DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES, SIENDO EL PAGO MEDIANTE TRASFERENCIA ELECTRÓNICA, SIN EXCEDER LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEL PERIODO QUINCENAL CORRESPONDIENTE, EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS TARIFAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO UNO" Y "ANEXO DOS".

LOS PAGOS PREVISTOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE HARÁN DE MANERA QUINCENAL MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA 65502373720 SUCURSAL 5625 DEL BANCO SANTANDER S.A. Y CON NÚMERO DE CLAVE INTERBANCARIA 014180655023737200, A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL DF.



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL, SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE NO SE REBASE EL MONTO TOTAL PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE POR NINGÚN CONCEPTO AUTORIZARÁ EL PAGO DE LAS FACTURAS QUE EXCEDAN DICHO IMPORTE.

SÉPTIMA.- PAGO DE VIÁTICOS

PARA LA AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES EN UNIDADES FORÁNEAS, LA **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL, SOLICITARA A "LA CORPORACIÓN"** PRESENTAR LA COTIZACIÓN EN LA QUE SE SEÑALE EL COSTO DEL SERVICIO DE MANERA INTEGRAL.

LA FACTURACIÓN SERÁ CUBIERTA EN FORMA QUINCENAL, **ADJUNTADO "LA CORPORACIÓN"** LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO Y LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS DEL TITULAR DE LA UNIDAD FORÁNEA EN DONDE SE PRESTÓ EL **SERVICIO**.

OCTAVA.- RELEVOS Y AUSENCIAS

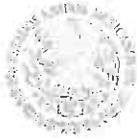
"**LA CORPORACIÓN**", SE OBLIGA A PROPORCIONAR EN TODO MOMENTO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO AL NÚMERO DE TURNOS DE POLICÍAS, OFICIALES Y SUPERVISORES PREVISTOS EN EL "**ANEXO UNO**" Y "**ANEXO DOS**", POR LO QUE "**LA CORPORACIÓN**" SUSTITUIRÁ INMEDIATAMENTE AL PERSONAL DESIGNADO QUE NO SE PRESENTÓ EN EL TURNO DE TRABAJO, PARA CUBRIR CON TODA OPORTUNIDAD SUS REMPLAZOS, RELEVOS Y AUSENCIAS.

EN EL CASO DE QUE LAS AUSENCIAS NO FUEREN CUBIERTAS POR "**LA CORPORACIÓN**", SE DESCONTARÁN LOS TURNOS NO LABORADOS DEL IMPORTE DE LA **FACTURA** DE LA QUINCENA QUE SE TRATE, O DE LA SIGUIENTE.

NOVENA.- "CONSIGNAS GENERALES"

"**LA CORPORACIÓN**", SE OBLIGA A QUE EL PERSONAL QUE DESTINE AL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS, OBSERVE EN TODO TIEMPO LAS SIGUIENTES CONSIGNAS GENERALES, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN EL "**ANEXO TRES**".

- A. VIGILAR CON ESMERO LOS INMUEBLES Y BIENES MUEBLES, EQUIPOS, PATRIMONIO ARTÍSTICO, HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO, ETNOGRÁFICO Y CULTURAL, TRABAJADORES Y SUS PERTENECIAS DE "**EL INSTITUTO**", **SEÑALADOS EN LOS "ANEXOS UNO" Y "ANEXO DOS"**, VISITANTES E INCLUSIVE A LA CUSTODIA EN TRÁNSITO DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO, HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO, ETNOGRÁFICO Y CULTURAL, QUE SOLICITE "**EL INSTITUTO**" MATERIA DL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- B. REALIZAR LOS RONDINES QUE DETERMINE "**EL INSTITUTO**".
- C. ATENDER LAS INDICACIONES DE "**EL INSTITUTO**", SIEMPRE Y CUANDO SEAN CONGRUENTES CON LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS Y ORIENTADAS A LA OBTENCIÓN DE UN MEJOR RENDIMIENTO Y DESEMPEÑO DEL MISMO.
- D. CUMPLIR CON LAS CONSIGNAS ESPECIFICADAS PARA CADA CENTRO DE TRABAJO DE "**EL INSTITUTO**", SEGÚN SE ESTABLECE EN EL "**ANEXO TRES**".



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

- E. EN EL CASO DE QUE EL SERVICIO SE CONTRATE CON LA PORTACION DE EQUIPO POLICIAL, ESTE DEBERÁ SER ÚNICO Y EXCLUSIVAMENTE PROPIEDAD DE "LA CORPORACIÓN".
- F. EN CASO DE QUE EL EQUIPO POLICIAL DEBA DEPOSITARSE EN LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO" ÉSTE PROPORCIONARA UN LOCAL ACONDICIONADO PARA ESE OBJETO, QUE REÚNA LAS CONDICIONES NECESARIAS DE SEGURIDAD, QUEDANDO A RESGUARDO DEL SECTOR QUE PRESTE EL SERVICIO.

DÉCIMA.- OBLIGACIÓN DE PORTAR EL UNIFORME

"LA CORPORACIÓN" SE OBLIGA A PROPORCIONAR AL PERSONAL QUE PRESTE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, EL UNIFORME REGLAMENTARIO, COMPUESTO DE GORRA, CAMISOLA BLANCA, PANTALÓN, ZAPATOS Y FORNITURA, DEBERÁ DE PORTAR EN PERFECTO ESTADO Y DEBIDAMENTE LIMPIOS Y EN LOS CASOS EN QUE "EL INSTITUTO" LO CONSIDERE NECESARIO, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑEN LOS ELEMENTOS, OFICIALES Y SUPERVISORES ASIGNADOS, EXIMIRÁ DE DICHA OBLIGACIÓN AL PERSONAL DE "LA CORPORACIÓN".

DÉCIMA PRIMERA.- PLIEGO DE CONSIGNAS

EL PLIEGO DE CONSIGNAS A QUE SE SUJETARÁ EL PERSONAL DESIGNADO A LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASÍ COMO CUSTODIA DEL TRASLADO EN TRÁNSITO DEL PATRIMONIO CULTURAL, SERÁ ELABORADO POR "EL INSTITUTO", DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, CONTANDO CON EL ASESORAMIENTO Y LA APROBACIÓN DE "LA CORPORACIÓN", EN ESTAS NO SE INCLUIRÁN DISPOSICIONES QUE OBLIGUEN A LOS POLICÍAS AUXILIARES A REALIZAR LABORES DOMÉSTICAS, DE CARGA O DESCARGA, O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LOS DISTRAIGA DE LAS FUNCIONES MATERIA DE ESTE CONTRATO Y QUE ESTÉN EN DESACUERDO Y EN DEMÉRITO DEL UNIFORME QUE PORTAN, "ANEXO CUATRO".

DÉCIMA SEGUNDA.- RESTRICCIONES

"EL INSTITUTO", ACEPTA EXPRESAMENTE QUE SI EL PERSONAL ASIGNADO A LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ES OBLIGADO A REALIZAR OTRAS FUNCIONES DIFERENTES A LAS CONTRATADAS Y QUE ESTÉN EN CONTRAVENCIÓN DE LA CLÁUSULA ANTERIOR, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE POR DICHO SUPUESTO, SERÁN POR CUENTA Y RIESGO EXCLUSIVAMENTE DE "EL INSTITUTO".

ASÍ MISMO, QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO AL PERSONAL DE "LA CORPORACIÓN" MATERIA DE ESTE CONTRATO, MANEJAR VEHÍCULOS DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA TERCERA.- LÍNEA DE MANDO Y SUPERVISIÓN

"EL INSTITUTO", DESIGNA AL DIRECTOR DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA QUE A TRAVÉS DE LOS SUBDIRECTORES Y/O JEFES DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO DE BIENES CULTURALES DE MUSEOS O ZONAS ARQUEOLÓGICAS, EN SU CASO, Y A FALTA DE LOS ANTERIORES LOS



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

ADMINISTRADORES DE LOS CENTROS DE TRABAJO QUE RECIBAN LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SUPERVISEN LA EFICIENCIA DEL SERVICIO PROPORCIONADO POR LOS ELEMENTOS DE "LA CORPORACIÓN", ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

ASIMISMO, COORDINARÁN LAS FUNCIONES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, Y PARA ELLO SE TENDRÁ LA COMUNICACIÓN DIRECTA CON LOS SUPERVISORES DE SEGURIDAD ASIGNADOS, QUIENES ATENDERÁN LAS CONSIGNAS GENERALES DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS ESPECÍFICAS DE CADA CENTRO DE TRABAJO; EN CASO DE QUE ESTOS NO EXISTAN, SERÁ CON LOS ELEMENTOS QUE ASÍ SE ASIGNE PARA TAL FIN.

"LA CORPORACIÓN" A TRAVÉS DE LOS RESPONSABLES DE LOS DESTACAMENTOS ENTREGARÁ A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL MENSUALMENTE Y POR ESCRITO, LAS HOJAS DE SUPERVISIÓN EN LAS CUALES MANIFIESTEN LAS INCIDENCIAS ENCONTRADAS, EN LOS DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO.

ES FACULTAD EXCLUSIVA DE "LA CORPORACIÓN", Y DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CON BASE EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, APLICAR SANCIONES A SUS MIEMBROS POR LAS FALTAS QUE COMETAN EN EL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASÍ COMO CUSTODIA DEL TRASLADO EN TRÁNSITO DEL PATRIMONIO CULTURAL; POR LO TANTO, "EL INSTITUTO", DEBERÁ ABSTENERSE DE PRETENDER SANCIONAR A LOS MIEMBROS DE "LA CORPORACIÓN".

EN LOS CASOS DE PROBADA NEGLIGENCIA, FALTA DE PROBIDAD O INEFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE ALGUNOS DE LOS ELEMENTOS DE "LA CORPORACIÓN", "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL, SOLICITARÁ POR ESCRITO EL CAMBIO CORRESPONDIENTE A "LA CORPORACIÓN", QUIEN SE OBLIGA A ORDENAR INMEDIATAMENTE EL RETIRO DE DICHO ELEMENTO, ADEMÁS DE NO REASIGNARLO EN CUALQUIER CENTRO DE TRABAJO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA "EL INSTITUTO" Y CUBRIR SU BAJA CON OTRO ELEMENTO QUE CUMPLA SATISFACTORIAMENTE CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO, DE IGUAL MANERA, PODRÁ SOLICITAR A "LA CORPORACIÓN", QUE SEAN SANCIONADOS LOS ELEMENTOS QUE COMETAN ALGUNA FALTA.

DÉCIMA
CUARTA.-

RELACIÓN LABORAL

EL PERSONAL DE "LA CORPORACIÓN" DESTINADO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, DEPENDE ECONÓMICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVAMENTE DE "LA CORPORACIÓN" Y BAJO NINGÚN CONCEPTO PODRÁ SER CONSIDERADO EMPLEADO O TRABAJADOR DE "EL INSTITUTO", LIBERANDO A ÉSTE DE CUALQUIER COMPROMISO O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER LABORAL CON EL PERSONAL QUE SE LE ASIGNE.

DÉCIMA
QUINTA.-

REEMPLAZO DE ELEMENTOS

EL PERSONAL DE "LA CORPORACIÓN" ASIGNADO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASÍ COMO CUSTODIA DEL TRASLADO EN TRÁNSITO DEL PATRIMONIO CULTURAL, LO DESEMPEÑARÁN CUBRIENDO "PLAZAS AFINES MATERIA DE ESTE CONTRATO", INDICANDO "LA CORPORACIÓN" A "EL

HOJA 1 DE 3



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

INSTITUTO" LOS NOMBRES, NÚMERO DE PLACA Y CONFIRMACIÓN DE LOS ELEMENTOS ASIGNADOS.

LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LOS SERVICIOS NO PODRÁN SER REEMPLAZADOS LIBREMENTE POR "LA CORPORACIÓN", DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ÉSTA SIN PREVIO CONOCIMIENTO DE "EL INSTITUTO", EXCEPTO POR MOTIVOS DE SANCIONES DISCIPLINARIAS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD; LO ANTERIOR SIN DEMÉRITO A LA CLÁUSULA QUINTA.

LA NOTIFICACIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SERÁ REALIZADA POR ESCRITO POR PARTE DE "LA CORPORACIÓN" CON CUARENTA Y OCHO HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL, INDICANDO LOS CAMBIOS QUE SE EFECTUARÁN, ASÍ COMO SUS CAUSAS Y REEMPLAZOS, SIN QUE "LA CORPORACIÓN" DEJE DE PRESTAR EL SERVICIO A "EL INSTITUTO" CON EL NÚMERO DE ELEMENTOS PREVISTOS EN EL "ANEXO UNO" Y "ANEXO DOS".

DÉCIMA
SEXTA.-

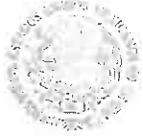
RESPONSABILIDADES

- A. MANIFIESTA "LA CORPORACIÓN", QUE EN EL CASO DE QUE SE COMETA UN ILÍCITO EN LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", SÓLO SE HARÁ CARGO DE LAS LESIONES Y DAÑOS A LOS BIENES ASIGNADOS AL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, REPORTANDO "LA CORPORACIÓN" DE MANERA INMEDIATA AL DIRECTOR DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL O A LOS SUBDIRECTORES Y/O JEFES DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO DE BIENES CULTURALES O ZONAS ARQUEOLÓGICAS, EN SU CASO, Y A FALTA DE LOS ANTERIORES LOS ADMINISTRADORES DE LOS CENTROS DE TRABAJO, ASIMISMO "LA CORPORACIÓN" ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LAS LESIONES Y DAÑOS CUYO TIPO DETERMINE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE Y QUE OCASIONES SU PERSONAL A TERCEROS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

PERSONAL DE "LA CORPORACIÓN" SOLICITARA EN CASO DE ILÍCITOS EL APOYO A LA AUTORIDAD COMPETENTE, CONSTATANDO QUE EL PRESUNTO DELINCUENTE SEA TRASLADADO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

- B. "LA CORPORACIÓN" INCURRIRÁ EN RESPONSABILIDAD, EN LOS CASOS DE QUE EL POLICÍA AUXILIAR ENCARGADO DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, PERMITA EL ACCESO AL BIEN INMUEBLE EN DONDE PRESTE LOS SERVICIOS A SERVIDORES PÚBLICOS EN EJECUCIÓN DE UNA ORDEN JUDICIAL, SI NO DA PREVIO AVISO AL RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO DE "EL INSTITUTO".
- C. "LA CORPORACIÓN" ACEPTA QUE SI ALGUNO DE SUS ELEMENTOS, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, SUSTRAYA, DESTRUYA, OCULTE, UTILICE, O INUTILICE ILÍCITAMENTE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPIEDAD DE "EL INSTITUTO" QUE SE ENCUENTRE BAJO SU CUSTODIA O A LA CUAL TENGA ACCESO, O DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO EN VIRTUD DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, SE REALIZARÁ LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
- D. "LA CORPORACIÓN" ACEPTA QUE LOS ELEMENTOS MATERIA DE ESTE CONTRATO ASIGNADOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE "EL INSTITUTO", QUE HAGAN MAL USO DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS, SEÑALANDO DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA: INTERNET, EQUIPOS DE COMPUTO,

HOJA 16 DE 14



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

LABORATORIOS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD, LIBROS, REVISTAS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, (COMO USAR EL TELÉFONO, QUE TENGA A SU CARGO - EN SU CASO PARA HACER O RECIBIR LLAMADAS PERSONALES U OFICIALES, ES DECIR A LOS CASOS QUE SE SEÑALAN EN EL APARTADO XIII, DE LAS CONSIGNAS QUE SE INCORPORAN EN EL "ANEXO CUATRO" DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL), EL CARGO POR ESTE CONCEPTO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ENCARGADO DE TURNO, ASÍ COMO DEL ELEMENTO QUE INCURRA EN LA FALTA.

- E. "LA CORPORACIÓN" ACEPTA QUE LOS ELEMENTOS MATERIA DE ESTE CONTRATO ASIGNADOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE "EL INSTITUTO", DEBERAN DE CUIDAR Y HACER BUEN USO DEL EQUIPO QUE "EL INSTITUTO" OTORQUE A LOS MISMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, SEÑALANDO DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA. EQUIPOS DE **RADIOCOMUNICACIÓN**, HERRAMIENTAS, DETECTOR **MANUAL** DE METALES, CONTADORES MANUALES, ETC. POR LO QUE "LA CORPORACIÓN" SE OBLIGA A CUBRIR LOS GASTOS Y COSTAS QUE RESULTEN POR LOS DAÑOS Y NEGLIGENCIAS IMPUTABLES A SUS ELEMENTOS.

DÉCIMA
SÉPTIMA.-

CAPACITACIÓN

"LA CORPORACIÓN" SE OBLIGA A CAPACITAR AL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE INVOLUCRADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TURNOS NO LABORABLES EN SUS CENTROS DE TRABAJO ASIGNADOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO"; SIN MENOSCABO DE LA CAPACITACIÓN QUE ESTE PUEDA OTORGARLES.

DÉCIMA
OCTAVA.-

RESCISIÓN

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "LAS PARTES" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y DADO QUE "EL INSTITUTO" Y "LA CORPORACIÓN", SON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SE PODRÁ DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA.

PARA TAL EFECTO SE ACORDARÁN LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA RETIRAR LOS ELEMENTOS DE "LA CORPORACIÓN" QUE PRESTEN EL SERVICIO, EN FORMA ESCALONADA DURANTE EL PERÍODO DE QUINCE DÍAS NATURALES.

DÉCIMA
NOVENA.-

CONFIDENCIALIDAD

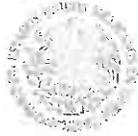
LAS PARTES CONVIENEN EN MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉSTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO LA QUE DE ÉSTA SE DERIVE, O A LA CUAL TENGA ACCESO, O DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS, SALVO LO RELATIVO A LOS DATOS QUE DEBEN PUBLICARSE CONFORME A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO AQUELLOS EN LA QUE SE OBTENGA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LAS PARTES O POR MANDATO JUDICIAL.

VIGÉSIMA.-

VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SERÁ DEL 01 DE ABRIL DEL 2016 AL 15 DE ABRIL DE 2016.

HOJA 11 DE 17



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

VIGÉSIMA
PRIMERA.- JURISDICCIÓN

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES", SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LO PREVISTO POR EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CINCO EJEMPLARES ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2016.

POR "EL INSTITUTO"

POR "LA CORPORACIÓN"



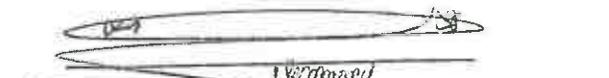
LIC. MARIA DEL PERPETUO SOCORRO VILLARREAL ESCÁRREGA
COORDINADORA NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



PRIMER SUPERINTENDENTE EDGAR BAUTISTA ÁNGELES
EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL



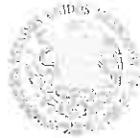
LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO
COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



SUBINSPECTOR LIC. FRANCISCA ÁLVAREZ PÉREZ
DIRECTORA DEL SECTOR 61 DE LA P.A.D.F.



LIBRADO FRANCISCO BENAVIDES ZÁRATE
DIRECTOR DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL



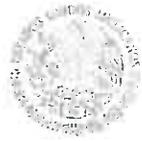
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

"ANEXO UNO"

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA									
PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 15 DE ABRIL DE 2016									
TARIFA POR TURNO DE POLICIAS SECTOR 61									
PROG.	NUMERO DE USUARIO	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	TOTAL DE TURNOS DIARIOS	TOTAL DE DIAS DURANTE EL PERIODO	TARIFA	TOTAL DE TURNOS DURANTE EL PERIODO	COSTO TOTAL (ANTES DE I.V.A.)	DESTTO.
1	20946	GALERIA HISTORIA DE	ANEXO CASTILLO DE CHAPULTEPEC, PRIMERA SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	4	15	\$477.00	60	\$28,620.00	2
2	20947	TALLER DE REPRODUCCIONES DE	AV. TLAHUAC NUM. 3428, COL. LOS REYES CULHUACAN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	4	15	\$477.00	60	\$28,620.00	2
3	20947-01	CENTRO COMUNITARIO CULHUACÁN	AV. MORELOS No. 10, COL. LOS REYES CULHUACAN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	6	15	\$477.00	90	\$42,930.00	2
4	20947-02	ALMACÉN GENERAL DE PUBLICACIONES DE	NAUTLA No. 131-B, COL. SAN NICOLAS TOLENTINO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	2	15	\$477.00	30	\$14,310.00	2
5	20949	MUSEO NACIONAL DEL VIRREINATO	PLAZA HIDALGO No. 99, TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MÉXICO	14	15	\$477.00	210	\$100,170.00	2
6	20950	MUSEO DE EL CARMEN DE	AV. REVOLUCION NUMEROS 3 Y 4, COL. SAN ANGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	18	15	\$477.00	270	\$128,790.00	2

HOJA 12 DE 12

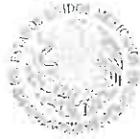


SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA									
PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 15 DE ABRIL DE 2016									
TARIFA POR TURNO DE POLICIAS SECTOR 61									
PROG.	NUMERO DE USUARIO	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	TOTAL DE TURNOS DIARIOS	TOTAL DE DIAS DURANTE EL PERIODO	TARIFA	TOTAL DE TURNOS DURANTE EL PERIODO	COSTO TOTAL (ANTES DE I.V.A.)	DESTTO.
7	20951	MUSEO NACIONAL DE LAS CULTURAS	MONEDA No. 13, COL CENTRO HISTORICO, DELGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO	34	15	\$477.00	510	\$243,270.00	2
8	20952	CENTRO INAH EDO. DE MEXICO (OFICINAS)	AV. JOSE VICENTE VILLADA NO. 107, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO	4	15	\$477.00	60	\$28,620.00	2
9	20953	EDIFICIO ARISTOS	INSURGENTES NO. 421, ANEXO A Y C, COL. HIPÓDROMO, DELGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO	22	15	\$477.00	330	\$157,410.00	2
10	20953-01	COORDINACIÓN NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA	CORDOBA NUM. 45, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO	6	15	\$477.00	90	\$42,930.00	2
11	20953-04	MUSEO XOLOTL	AV. CUAUHTÉMOC S/N, PUEBLO DE SAN BARTO TENAYUCA, MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO	4	15	\$477.00	60	\$28,620.00	2
12	20953-05	ALMACÉN GENERAL NAUTLA	NAUTLA No. 131-B, COL SAN NICOLAS TOLENTINO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO	4	15	\$477.00	60	\$28,620.00	2
13	20953-07	CENTRO COMUNITARIO MUSEO CASA DE MORELOS	ANTIGUA CARRETERA A PACHUCA 23.5 KM. S/N, SAN CRISTOBAL ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO	4	15	\$477.00	60	\$28,620.00	2

HOJA 70 DE 71



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA									
PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 15 DE ABRIL DE 2016									
TARIFA POR TURNO DE POLICIAS SECTOR 61									
PROG.	NUMERO DE USUARIO	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	TOTAL DE TURNOS DIARIOS	TOTAL DE DIAS DURANTE EL PERIODO	TARIFA	TOTAL DE TURNOS DURANTE EL PERIODO	COSTO TOTAL (ANTES DE I.V.A.)	DESTTO.
14	20953-08	ESTACIONAMIENTO CHURUBUSCO	CERRADA DE REFAEL OLIVA S/N, COL. SAN DIEGO CHURUBUSCO, DELGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO	2	15	\$477.00	30	\$14,310.00	2
15	20953-09	DIRECCIÓN DE SALVAMENTO ARQUEOLÓGICO	FRONTERA NUM. 53, COL. SAN ÁNGEL TIZAPAN, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, MÉXICO.	2	15	\$477.00	30	\$14,310.00	2
16	20953-10	ESCUELA NACIONAL DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MUSEOGRAFÍA	GENERAL ANAYA No. 107, COL. SAN DIEGO CHURUBUSCO, DELGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO	10	15	\$477.00	150	\$71,550.00	2
17	20953-12	DEPÓSITO ALHÓNDIGA (DEPENDIENDO DE SALVAMENTO ARQUEOLÓGICO Y ES UN TALLER DE RESTAURACIÓN DE PIEZAS)	ALHONDIGA No. 10, COL. CENTRO HISTORICO, DELGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	4	15	\$477.00	60	\$28,620.00	2
18	20953-13	SUBDIRECCIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ARQUEOLOGIA	ARGENTINA No. 12, COL. CENTRO HISTORICO, DELGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	2	15	\$477.00	30	\$14,310.00	2
19	20954	DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS E HISTÓRICAS	VICTORIA NUM. 110, COPILCO EL BAJO, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	2	15	\$477.00	30	\$14,310.00	2



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

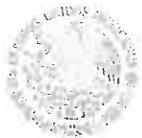
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA									
PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 15 DE ABRIL DE 2016									
TARIFA POR TURNO DE POLICIAS SECTOR 61									
PROG.	NUMERO DE USUARIO	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	TOTAL DE TURNOS DIARIOS	TOTAL DE DIAS DURANTE EL PERIODO	TARIFA	TOTAL DE TURNOS DURANTE EL PERIODO	COSTO TOTAL (ANTES DE I.V.A.)	DESTTO.
20	20954-01	DIRECCION DE REGISTRO PUBLICO DE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS E HISTÓRICOS (LABORATORIO ARQUEOLÓGICO XOCHIMILCO)	CANAL DE CHALCO MZ. 61, LT. 9, COL. VALLE DE SAN LORENZO, DELEGACIÓN IZTAPALA, CIUDAD DE MÉXICO	4	15	\$477.00	60	\$28,620.00	2
21	20968	DIRECCIÓN DE SALVAMENTO ARQUEOLÓGICO	PUENTE DE TECAMACHALCO No. 17, COL. LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO	4	15	\$477.00	60	\$28,620.00	2
22	26516	COORDINACIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS	CORREO MAYOR No. 11, COL. CENTRO HISTORICO, DELGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	4	15	\$477.00	60	\$28,620.00	2
23	20955	ERMITA VASCO DE QUIROGA	ERMITA DE SANTA FE, CALLE JON DE BELLAVISTA S/N, COLONIA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	6	15	\$477.00	90	\$42,930.00	1
24	20955-01	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS HISTÓRICOS	ALLENDE No. 172, ESQ. CALLE JUAREZ, COLONIA TLALPAN, DELEGACIÓN TLAPAN	6	15	\$477.00	90	\$42,930.00	1
25	20955-02	MUSEO EX DE CONVENTO TEPOZTLÁN, MORELOS	AV. REVOLUCION DE 1910, S/N TEPOZTLÁN, ESTADO DE MORELOS	4	15	\$477.00	60	\$28,620.00	1
26	20955-03	COORDINACIÓN NACIONAL DE ANTOPOLOGÍA	AV. SAN JERONIMO N° 880, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS,	10	15	\$477.00	150	\$71,550.00	1



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA									
PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 15 DE ABRIL DE 2016									
TARIFA POR TURNO DE POLICÍAS SECTOR 61									
PROG.	NUMERO DE USUARIO	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	TOTAL DE TURNOS DIARIOS	TOTAL DE DIAS DURANTE EL PERIODO	TARIFA	TOTAL DE TURNOS DURANTE EL PERIODO	COSTO TOTAL (ANTES DE I.V.A.)	DESTTO.
27	20955-04	EX CONVENTO DE LA MERCED	MEXICO, D.F. AV. REPUBLICA DE URUGUAY No. 170, COL. CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	4	15	\$477.00	60	\$28,620.00	1
28	20956	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO Y APOYOS ACADÉMICOS	MONEDA No. 16, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	4	15	\$477.00	60	\$28,620.00	1
29	20957	MUSEO DEL TEMPLO MAYOR	REPUBLICA DE GUATEMALA No. 60, COL. CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO	41	15	\$477.00	615	\$293,355.00	1
30	20957-01	ZONA ARQUEOLÓGICA DE TLATELOLCO	EJE CENTRAL LÁZARO CARDENAS S/N COL. U. HAB, NONOALCO TLATELOLCO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MEXICO, D.F.	14	15	\$477.00	210	\$100,170.00	1
31	20957-02	CASA DE "LAS AJARACAS"	REPUBLICA DE GUATEMALA No. 60, COL. CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO	6	15	\$477.00	90	\$42,930.00	1
32	20957-03	PLAZA MANUEL GAMIO	REPUBLICA DE GUATEMALA No. 60, COL. CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO	6	15	\$477.00	90	\$42,930.00	1
33	20958	COORDINACIÓN NACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	XICOTENCATL Y GRAL. ANAYA S/N, COL. CHURUBUSCO, DELEGACIÓN COYOAC.	7	15	\$477.00	105	\$50,085.00	1

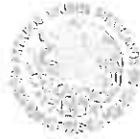


SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA									
PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 15 DE ABRIL DE 2016									
TARIFA POR TURNO DE POLICIAS SECTOR 61									
PROG.	NUMERO DE USUARIO	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	TOTAL DE TURNOS DIARIOS	TOTAL DE DIAS DURANTE EL PERIODO	TARIFA	TOTAL DE TURNOS DURANTE EL PERIODO	COSTO TOTAL (ANTES DE I.V.A.)	DESTTO.
35	20959-02	EX CLAUSTRO DE JESUS MARIA	CORREGIDORA 44, COL CENTRO HISTORICO, DELEGACION CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO	4	15	\$477.00	60	\$28,620.00	1
36	20959-03	MUSEO DE LA PINTURA MURAL TEOTIHUACANA	AUTOPISTA ECATEPEC-PIRAMIDES KM. 22 + 600, ZONA ARQUEOLÓGICA DE TEOTIHUACAN, C.P. 55800, TEOTIHUACAN, ESTADO DE MEXICO	4	15	\$477.00	60	\$28,620.00	1
37	20959-04	OFICINAS DEL SINDICATO, I.N.A.H.	PUEBLA No. 95, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.	2	15	\$477.00	30	\$14,310.00	1
38	20959-05	EX CONVENTO COLONIAL DE ACOLMAN	CERRADA SIN NOMBRE # 32, CARRETERA ACOLMAN PIRAMIDES, ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO	4	15	\$477.00	60	\$28,620.00	1
39	20960	MUSEO NACIONAL DE HISTORIA	CASTILLO DE CHAPULTEPEC 1A. SEC. BOSQUE DE CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO	73	15	\$477.00	1095	\$522,315.00	1
40	20961	MUSEO NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES	XICOTENCATL Y GRAL. ANAYA S/N, COL. CHURUBUSCO, DELEGACION COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO	19	15	\$477.00	285	\$135,945.00	1
41	20962	ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	ZAPOTE S/N ESQ. PERISUR, COL. ISIDRO FAVELA, DELEGACION TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO	17	15	\$477.00	255	\$121,635.00	1

HOJA 24 DE 37

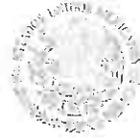


SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA									
PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 15 DE ABRIL DE 2016									
TARIFA POR TURNO DE POLICIAS SECTOR 61									
PROG.	NUMERO DE USUARIO	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	TOTAL DE TURNOS DIARIOS	TOTAL DE DIAS DURANTE EL PERIODO	TARIFA	TOTAL DE TURNOS DURANTE EL PERIODO	COSTO TOTAL (ANTES DE I.V.A.)	DESTTO
42	20963	MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA	AV. PASEO DE LA REFORMA, ESQ. GANDHI S/N, COL. POLANCO CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	89	15	\$477.00	1335	\$636,795.00	1
43	20964	ZONA ARQUEOLÓGICA Y MUSEO DE SITIO CUICUILCO	AV. INSURGENTES SUR S/N ESQ. PERIFERICO SUR, COL. ISIDRO FAVELA, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO	14	15	\$477.00	210	\$100,170.00	1
44	20964-01	EDIFICIO SEMINARIO 8	SEMINARIO No. 8, COL. CENTRO HISTORICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	2	15	\$477.00	30	\$14,310.00	1
45	20964-02	EDIFICIO LIC. PRIMO DE VERDAD	LICENCIADO VERDAD No. 3, COL. CENTRO HISTORICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	2	15	\$477.00	30	\$14,310.00	1
46	20964-03	BODEGA DE ARQUEOLOGÍA	CIRUELOS NO. 5, COL. LOS CIPRESSES, DELEGACIÓN COYOACAN, CIUDAD DE MÉXICO	2	15	\$477.00	30	\$14,310.00	1
47	20964-04	ZONA ARQUEOLÓGICA DE SAN PEDRO DE LOS PINOS	CALLE 24 ESQUINA CERRADA DE LA PIRÁMIDE S/NB, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS, C.P. 03800, DELEGACIÓN ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MÉXICO	2	15	\$477.00	30	\$14,310.00	1
48	20965	ZONA ARQUEOLÓGICA DE TEOTIHUACÁN	SAN JUAN TEOTIHUACAN, ESTADO DE	32	15	\$477.00	480	\$228,960.00	1

HOJA 25 DE 31



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

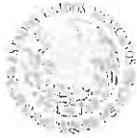
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 15 DE ABRIL DE 2016
TARIFA POR TURNO DE POLICIAS SECTOR 61

PROG.	NUMERO DE USUARIO	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	TOTAL DE TURNOS DIARIOS	TOTAL DE DIAS DURANTE EL PERIODO	TARIFA	TOTAL DE TURNOS DURANTE EL PERIODO	COSTO TOTAL (ANTES DE I.V.A.)	DESTTO.
			MEXICO						
49	20966	BIBLIOTECA NACIONAL DE ANTOPOLOGIA E HISTORIA	ANEXO AL MUSEO NACIONAL DE ANTOPOLOGIA	3	15	\$477.00	45	\$21,465.00	1
50	22411	MUSEO CASA CARRANZA	RIO LERMA No. 35, COL. CUAUHTÉMOC, DELEGACION CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO	4	15	\$477.00	60	\$28,620.00	1

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 15 DE ABRIL DE 2016
TARIFA POR TURNO DE OFICIALES Y SUPERVISORES SECTOR 61

PROG.	NUMERO DE USUARIO	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	TOTAL DE TURNOS DIARIOS	TOTAL DE DIAS DURANTE EL PERIODO	TARIFA	TOTAL DE TURNOS DURANTE EL PERIODO	COSTO TOTAL (ANTES DE I.V.A.)	DESTTO.
1	20946	GALERIA DE HISTORIA	ANEXO CASTILLO DE CHAPULTEPEC, PRIMERA SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO	1	15	\$853.00	15	\$12,795.00	2
5	20949	MUSEO NACIONAL DEL VIRREINATO	PLAZA HIDALGO No. 99, TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO	2	15	\$853.00	30	\$25,590.00	2
6	20950	MUSEO DE EL CARMEN	AV. REVOLUCION NUMEROS 3 Y 4, COL. SAN ANGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MEXICO	5	15	\$853.00	75	\$63,975.00	2
7	20951	MUSEO NACIONAL DE LAS CULTURAS	MONEDA No. 13, COL. CENTRO HISTORICO, DELGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO	6	15	\$853.00	90	\$76,770.00	2

HOJA 26 DE 37



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA									
PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 15 DE ABRIL DE 2016									
TARIFA POR TURNO DE OFICIALES Y SUPERVISORES SECTOR 61									
PROG.	NUMERO DE USUARIO	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	TOTAL DE TURNOS DIARIOS	TOTAL DE DIAS DURANTE EL PERIODO	TARIFA	TOTAL DE TURNOS DURANTE EL PERIODO	COSTO TOTAL (ANTES DE I.V.A.)	DESTTO.
9	20953	EDIFICIO ARISTOS	INSURGENTES NO. 421, ANEXO A Y C, COL. HIPÓDROMO, DELGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	4	15	\$853.00	60	\$51,180.00	2
12	20953-05	ALMACÉN GENERAL NAUTLA	NAUTLA No. 131-B, COL. SAN NICOLAS TOLENTINO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	2	15	\$853.00	30	\$25,590.00	2
16	20953-10	ESCUELA NACIONAL DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MUSEOGRAFIA	GENERAL ANAYA No. 107, COL. SAN DIEGO CHURUBUSCO, DELGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO	2	15	\$853.00	30	\$25,590.00	2
26	20955-03	COORDINACIÓN NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA	AV. SAN JERONIMO N° 880, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, MEXICO, D.F.	3	15	\$853.00	45	\$38,385.00	1
29	20957	MUSEO DEL TEMPLO MAYOR	REPUBLICA DE GUATEMALA No. 60, COL. CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	10	15	\$853.00	150	\$127,950.00	1
30	20957-01	ZONA ARQUEOLÓGICA DE TLAHELCO	EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS S/N COL. U. HAB. NONOALCO TLAHELCO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MEXICO, D.F.	4	15	\$853.00	60	\$51,180.00	1

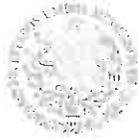


SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA									
PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 15 DE ABRIL DE 2016									
TARIFA POR TURNO DE OFICIALES Y SUPERVISORES SECTOR 61									
PROG.	NUMERO DE USUARIO	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	TOTAL DE TURNOS DIARIOS	TOTAL DE DIAS DURANTE EL PERIODO	TARIFA	TOTAL DE TURNOS DURANTE EL PERIODO	COSTO TOTAL (ANTES DE I.V.A.)	DESTTO.
34	20959-01	SUPERVISORES DEL PERSONAL DE LA POLICIA EN LOS DIFERENTES CENTROS INAH	INSURGENTES NO. 421, COL. HIPODROMO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	13	15	\$853.00	195	\$166,335.00	1
39	20960	MUSEO NACIONAL DE HISTORIA	CASTILLO DE CHAPULTEPEC 1A. SEC. BOSQUE DE CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	11	15	\$853.00	165	\$140,745.00	1
40	20961	MUSEO NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES	XICOTENCATL Y GRAL. ANAYA S/N, COL. CHURUBUSCO, DELEGACIÓN COYOACAN, CIUDAD DE MÉXICO	6	15	\$853.00	90	\$76,770.00	1
41	20962	ESCUELA NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA	ZAPOTE S/N ESQ. PERISUR, COL. ISIDRO FAVELA, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO	1	15	\$853.00	15	\$12,795.00	1
42	20963	MUSEO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA	AV. PASEO DE LA REFORMA, ESQ. GANDHI S/N, COL. POLANCO CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	27	15	\$853.00	405	\$345,465.00	1
43	20964	ZONA ARQUEOLÓGICA Y MUSEO DE SITIO CUICUILCO	AV. INSURGENTES SUR S/N ESQ. PERIFERICO SUR, COL. ISIDRO FAVELA, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO	1	15	\$853.00	15	\$12,795.00	1
48	20965	ZONA ARQUEOLÓGICA DE TEOTIHUACÁN	SAN JUAN TEOTIHUACAN, ESTADO DE MEXICO	2	15	\$853.00	30	\$25,590.00	1

MAR 23 2016



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA									
PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 15 DE ABRIL DE 2016									
TARIFA POR TURNO DE OFICIALES Y SUPERVISORES SECTOR 61									
PROG.	NUMERO DE USUARIO	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	TOTAL DE TURNOS DIARIOS	TOTAL DE DIAS DURANTE EL PERIODO	TARIFA	TOTAL DE TURNOS DURANTE EL PERIODO	COSTO TOTAL (ANTES DE I.V.A.)	DESTTO.
50	22411	MUSEO CARRANZA CASA	RIO LERMA No. 35. COL. CUAUHTÉMOC, DELEGACION CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	1	15	\$853.00	15	\$12,795.00	1

POR "EL INSTITUTO"

POR "LA CORPORACION"

LIBRADO FRANCISCO BENAVIDES ZÁRATE
DIRECTOR DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL

SUBINSPECTOR LIC. FRANCISCA ÁLVAREZ PÉREZ
DIRECTORA DEL SECTOR 61 DE LA P.A.D.F.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

"ANEXO DOS"

RELACION DE CENTROS DE TRABAJO EN LOS QUE SE PRESENTA EL SERVICIO DE INSTRUCCIÓN, EDUCACIÓN Y VIGILANCIA, NÚMERO DE ELEMENTOS ASIGNADOS PERIODO: 01 DE ABRIL AL 15 DE ABRIL DEL 2016 SECCION 51

DESTACAMENTO 2

NÚMERO DE USUARIO	CENTRO DE TRABAJO	TURNO (A) DE TURNO (B) DE TURNO (C) DE			TOTAL DE TURNO (C) DE
		24 HORAS	12 HORAS	12 HORAS	
1	2055-01 GALERÍA DE HISTORIA	2	2		4
2	IDEN CALERÍA DE HISTORIA (OFICIAL)	1	1		2
3	2057-01 TALLER DE REPRODUCCIÓN	2	2		4
4	2057-02 CENTRO COMUNITARIO CALAHUACÁN	2	2		4
5	2059-01 PLANTILLA GENERAL DE PUBLICACIONES	1	1		2
6	IDEN MUSEO NACIONAL DEL VIRREINATO	7	7		14
7	IDEN MUSEO NACIONAL DEL VIRREINATO (OFICIALES)	1	1		2
8	2059-02 MUSEO DEL CARMEN	7	7		14
9	IDEN MUSEO DEL CARMEN (OFICIALES)	1	1		2
10	IDEN MUSEO DEL CARMEN (SUPERVISORES)	1	1		2
11	IDEN MUSEO DEL CARMEN (SUPERVISORES)	1	1		2
12	IDEN MUSEO NACIONAL DE LAS CULTURAS	12	12		24
13	IDEN MUSEO NACIONAL DE LAS CULTURAS (OFICIALES)	1	1		2
14	IDEN MUSEO NACIONAL DE LAS CULTURAS (SUPERVISORES)	1	1		2
15	2059-03 CENTRO HISTÓRICO DE MEXICO (OFICIALES)	2	2		4
16	2059-03 EDIFICIO ARTISTAS	9	9		18
17	IDEN EDIFICIO ARTISTAS (OFICIALES)	1	1		2
18	2059-01 EDIFICIO ARTISTAS (SUPERVISORES)	4	4		8
19	2059-01 COORDINACIÓN NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA	2	2		4
20	2059-02 ALMACÉN GENERAL NAUTLA	1	1		2
21	IDEN ALMACÉN GENERAL NAUTLA (OFICIALES)	2	2		4
22	2059-07 CENTRO COMUNITARIO MUSEO CASA DE MEXICO	2	2		4
23	2059-08 ESTACIONAMIENTO CHURUBUSCO	1	1		2
24	2059-09 DIRECCIÓN DE SALVAMENTO ARQUEOLÓGICO	1	1		2
25	2059-10 ESCUELA NACIONAL DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MUSEOGRAFÍA	3	3		6
26	IDEN ESCUELA NACIONAL DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MUSEOGRAFÍA (OFICIALES)	1	1		2
27	2059-12 DEPÓSITO ALFONSO (DEPENDENCIA DE SALVAMENTO ARQUEOLÓGICO Y ES UN TALLER DE RESTAURACIÓN DE PIEL)	2	2		4
28	2059-13 SUBDIRECCIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA	1	1		2
29	3016-01 DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS E HISTÓRICAS	1	1		2
30	2059-01 DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS E HISTÓRICAS (LABORATORIO ARQUEOLÓGICO MICHUILCO)	2	2		4
31	2059-16 COORDINACIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS	2	2		4
32		75	75	24	180

FOR LA INSTITUCIÓN

FOR LA CORPUNCIÓN

LINDA FERRER
DIRECTORA DEL SECTOR TÉCNICO P.A.D.

LUIS FERRER SEMINER ZAPATE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO DEL PATRIMONIO CULTURAL

DESTACAMENTO 1

NÚMERO DE USUARIO	CENTRO DE TRABAJO	TURNO (A) DE TURNO (B) DE TURNO (C) DE			TOTAL DE TURNO (C) DE
		24 HORAS	12 HORAS	12 HORAS	
23	2055-01 ERMITA VASCO DE QUIROGA	3	3		6
24	2055-01 DIRECTORIO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS	1	1		2
25	2055-01 EX COMITÉ DE TENDIDOS	1	1		2
26	2055-03 COORDINACIÓN NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA	4	4		8
27	IDEN COORDINACIÓN NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA (OFICIAL)	1	1		2
28	2059-06 COORDINACIÓN NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA (SUPERVISORES)	1	1		2
29	2059-06 EX CONVENIO DE LA BARRERA	2	2		4
30	2059-06 SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO Y APOYOS ACADÉMICOS	2	2		4
31	2059-06 MUSEO DEL TIEMPO MAYOR	2	2		4
32	IDEN MUSEO DEL TIEMPO MAYOR (OFICIALES)	13	13		26
33	IDEN MUSEO DEL TIEMPO MAYOR (SUPERVISORES)	1	1		2
34	IDEN MUSEO DEL TIEMPO MAYOR (SUPERVISORES)	1	1		2
35	2059-01 ZONA ARQUEOLÓGICA DE TLATELCO	3	3		6
36	IDEN ZONA ARQUEOLÓGICA DE TLATELCO (OFICIALES)	6	6		12
37	IDEN ZONA ARQUEOLÓGICA DE TLATELCO (SUPERVISORES)	1	1		2
38	2059-02 CASA DE LAS AUSTRALIAS	1	1		2
39	2059-02 PLAZA MARQUEL GARCÍA	3	3		6
40	2059-03 COORDINACIÓN NACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	3	3		6
41	2059-01 SUPERVISORES DEL PERSONAL DE LA UNIDAD EN LOS DIFERENTES CENTROS	6	6		12
42	2059-02 EX COMITÉ DE MUSEO MARÍA	2	2		4
43	2059-01 MUSEO DE LA TIERRA Y RURAL TECTHICANA	2	2		4
44	2059-04 ORIGENES DEL SINDICATO FINA S	2	2		4
45	2059-04 EX COMITÉ LOCAL DE ACOLMAN	2	2		4
46	IDEN MUSEO NACIONAL DE HISTORIA	29	29		58
47	IDEN MUSEO NACIONAL DE HISTORIA (OFICIALES)	1	1		2
48	IDEN MUSEO NACIONAL DE HISTORIA (SUPERVISORES)	3	3		6
49	IDEN MUSEO NACIONAL DE LAS INTERVENIONES (OFICIALES)	7	7		14
50	IDEN MUSEO NACIONAL DE LAS INTERVENIONES (SUPERVISORES)	1	1		2
51	2059-02 ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	7	7		14
52	IDEN ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (OFICIAL)	1	1		2
53	2059-03 MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA	34	34		68
54	IDEN MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA (OFICIALES)	3	3		6
55	IDEN MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA (SUPERVISORES)	8	8		16
56	2059-04 ZONA ARQUEOLÓGICA Y MUSEO DE SITO CUICUILCO	7	7		14
57	IDEN ZONA ARQUEOLÓGICA Y MUSEO DE SITO CUICUILCO (OFICIAL)	1	1		2
58	2059-01 EDIFICIO SEMINARIO	1	1		2
59	2059-02 EDIFICIO LIC. PRIMO DE VEJIDA	1	1		2
60	2059-03 SUBDIRECCIÓN DE MONUMENTOS	1	1		2
61	2059-01 ZONA ARQUEOLÓGICA DE SAN PEDRO DE LOS RINOS	1	1		2
62	2059-03 ZONA ARQUEOLÓGICA DE TECTHICANA	16	16		32
63	IDEN ZONA ARQUEOLÓGICA DE TECTHICANA (OFICIALES)	1	1		2
64	2059-03 BIBLIOTECA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	1	1		2
65	22-11 MUSEO CASA CARRANZA	2	2		4
66	IDEN MUSEO CASA CARRANZA (OFICIAL)	1	1		2
67		131	131	39	280

TOTAL DE TURNO (C) DE 180
TOTAL DE TURNO (A) DE 24 HORAS 680
TOTAL 860



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

“ANEXO TRES”

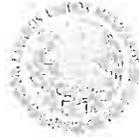
CONSIGNAS GENERALES DE “LA CORPORACIÓN”

Los Jefes, Oficiales Clases y Personal de Tropa, están sujetos a un Marco de Normas Jurídicas y la Ley de Seguridad Pública, mismas normas que todos debemos de conocer y respetar así como las leyes que emanan de ellas.

La seguridad pública es una función del Estado, resultado de normas políticas y acciones tendientes a **garantizar** o en su caso restablecer el orden y la paz públicos.

Son principios **normativos** de los cuerpos de seguridad pública y que todo policía debe conocer y cumplir: el deber y disciplina, el servicio a la comunidad, el respeto a los derechos humanos y a la legalidad y veracidad de la actuación del policía.

1. En todos los actos del servicio, el policía se presentará aseado, rasurado, uniforme limpio, escudos, placas, gafete de identificación, fajilla, zapatos y calcetines negros.
2. El policía que se encuentra de servicio, jamás podrá abandonarlo, se le relevará del servicio en caso de **enfermedad** o de extrema urgencia, informando a su jefe inmediato para poder efectuar el relevo del policía.
3. Los **elementos** de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, jamás sacarán o trasladarán el equipo policial de cargo, debiendo permanecer éste siempre en las instalaciones, donde presta sus servicios el policía, (excepto policías **custodios** siempre y cuando sea dentro de los límites del distrito federal)
4. El policía de servicio estará siempre alerta y pendiente de todo cuanto suceda a su alrededor y evitará a toda costa la confiabilidad, tomando las precauciones necesarias, tales como puertas, ventanas, rejas que se encuentren perfectamente bien cerradas; supervisará y revisará todo aquello que le pueda ocasionar un posible incendio, (**aparatos** eléctricos, cafeteras, **calculadoras**, computadoras, sumadoras, etc.).
5. Todo policía actuará dentro del orden jurídico, respetando siempre la constitución política de los estados unidos mexicanos y sus leyes.
6. El policía auxiliar servirá siempre con fidelidad y lealtad a nuestros usuarios y en general a la ciudadanía.
7. Sentirán un inmenso respeto a los derechos humanos.
8. Actuarán siempre con decisión, valor y respuesta inmediata en la protección e integridad física de las personas y de sus bienes.
9. Toda actuación del policía la brindará sin discriminación de razas, creencias, sexo, ideología política o **por** algún otro motivo.
10. Todo policía desempeñará su servicio con honradez, responsabilidad y veracidad.
11. El policía que desempeña sus servicios, en intramuros, fábricas, condominios, casas particulares o en **seguridad** pública, lo llevará a cabo siempre con comedimiento, caballeroso, educado, poniendo muy en alto ante la ciudadanía, a la corporación que representa.
12. Tendrá la obligación de cuidar y mantener en sus mejores condiciones de aseo y limpieza el equipo policial que le proporciona la Policía Auxiliar del D.F. para su servicio.
13. Prestará auxilio a personas que se encuentren en un inminente peligro, lesionadas o enfermas, a través de los servicios médicos de urgencias y tratará de avisar a sus familiares.
14. Cualquier accidente o incidente, tratará de resolverlo de acuerdo al tipo de acción que prevalezca en el lugar y solicitará el apoyo y ayuda correspondiente.



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

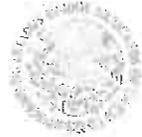
15. Respetará en todo momento la integridad física de las personas y sus propiedades, cuando estos se encuentren sujetos a su custodia o en el trayecto de ponerlos a disposición de la autoridad ministerial.
16. No tolerará ni se inmiscuirá en actos de tortura, actos crueles inhumanos o degradantes a aquellas **personas** que se encuentren bajo su custodia, por algún delito cometido por estos.
17. El policía conoce la escala jerárquica de grados, por tal motivo está obligado a respetar y obedecer las **órdenes** de sus superiores, que bien pueden ser de palabra o por escrito.
18. Todo jefe oficial o clase, dará un trato digno y decoroso a sus subalternos y con estricto apego y respeto a los derechos humanos y a las normas disciplinarias aplicables.
19. Todo policía auxiliar, será siempre reservado en cuanto a la operatividad de las acciones que se llevan en su servicio y evitará a toda costa la fuga de información.
20. **Los policías que se encuentren encuadrados en el 61/o. Sector, observarán las normas de disciplina y orden que establecen las Disposiciones Reglamentarias, La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Normatividad Policial, la Ley de Seguridad Pública y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.**
21. La policía auxiliar actuará coordinadamente con otras corporaciones y brindará en su caso, el apoyo que soliciten en los dispositivos de seguridad pública implementados a la fecha.
22. Es un deber ineludible que el personal de jefes oficiales, clases y personal de tropa, el asistir a los cursos de adiestramiento, capacitación, actualización, de mandos y profesionalización que los conlleven al mejor desempeño de sus funciones.
23. La policía auxiliar proporcionará el apoyo con vehículos oficiales de la corporación para los casos en que realicen custodias en tránsito del patrimonio cultural dentro y fuera de la zona metropolitana.
24. El equipo policial está compuesto por armas largas, armas cortas, chalecos antibalas, uniformes y **accesorios** utilizados para la prestación del servicio.

POR "EL INSTITUTO"

LIBRADO FRANCISCO BENAVIDES ZÁRATE
DIRECTOR DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL
PATRIMONIO CULTURAL

POR "LA CORPORACIÓN"

SUBINSPECTOR LIC. FRANCISCA ÁLVAREZ PÉREZ
DIRECTORA DEL SECTOR 61 DE LA P.A.D.F.



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

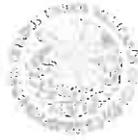
CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

"ANEXO CUATRO"

Consignas del Instituto Nacional de Antropología e Historia para el personal de vigilancia de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.

Éstas se refieren a las acciones, medidas, dispositivos y funciones generales que llevan a cabo los **elementos** de La Policía Auxiliar del Distrito Federal, contratados para la protección, resguardo, vigilancia de: vidas **humanas**; equipos; bienes muebles; patrimonio cultural, paleontológico, histórico, etnológico y arqueológico ubicado en los **museos**, zonas arqueológicas, monumentos históricos y áreas administrativas; escuelas, bibliotecas y oficinas administrativa en observancia de acuerdos, normas y procedimientos del Instituto Nacional de Antropología e Historia,

Consigna	Oficiales y/o Encargados	Supervisores	Policías
Mantener el estado de fuerza en servicio en el museo u oficina bajo su responsabilidad, debiendo informar de manera oportuna a su destacamento sobre las faltas para que sean cubiertas.	X		
Supervisar y garantizar que los elementos bajo su responsabilidad se presenten aseados, debidamente uniformados y con las insignias que los identifican.	X		
Entregar a más tardar a las 08.30 horas la fatiga del personal a su cargo, así como el parte de novedades del día anterior al subdirector y/o jefe de departamento de protección y resguardo de bienes culturales de museos o zonas arqueológicas, en su caso, y a falta de los anteriores al administrador del centro de trabajo.	X		
Coordinar los relevos, horarios de comida, de elementos de la policía auxiliar a su cargo.	X	X	
Coordinar los dispositivos, acciones, medidas de seguridad y vigilancia con el subdirector y/o jefe de departamento de protección y resguardo de bienes culturales de museos o zonas arqueológicas, en su caso, y a falta de los anteriores al administrador del centro de trabajo.	X	X	
Coordinar a los encargados de turno para que efectúen los rondines de seguridad y vigilancia en las áreas y sectores que determine el subdirector y/o jefe de departamento de protección y resguardo de bienes culturales de museos o zonas arqueológicas, en su caso, y a falta de los anteriores al administrador del centro de trabajo.	X		
Efectuar los rondines programados diurnos y nocturnos, así como registrarlos en los controles que para este efecto "El Instituto" establezca.		X	X
Coordinar la operación de seguridad con los elementos a su cargo en el museo, zona arqueológica u oficina administrativa, conforme a la normatividad y consignas generales y específicas establecidas aplicables.	X		
Disuadir las conductas delictivas que afecten las vidas humanas; equipos; bienes muebles; patrimonio cultural, paleontológico, histórico, etnológico y arqueológico ubicado en los museos, zonas arqueológicas, monumentos históricos y áreas administrativas; escuelas, bibliotecas y oficinas administrativa . Informar los hechos al subdirector y/o jefe de departamento de protección y resguardo de bienes culturales de museos	X	X	X



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

Consigna	Oficiales y/o Encargados	Supervisores	Policías
o zonas arqueológicas, en su caso, y a falta de los anteriores al administrador del centro de trabajo, además de registrarlo en bitácora.			
Aplicar los procedimientos y disposiciones de seguridad generales de "El Instituto" y los específicos de cada centro de trabajo.	X	X	X
Auxiliar en la aplicación del programa interno de protección civil de cada centro de trabajo.	X	X	X
Vigilar y hacer cumplir, que el público usuario, trabajadores, proveedores y prestadores de servicios cumplan con las normas y procedimientos de seguridad institucionales.	X	X	X
Deberán de cuidar y hacer buen uso del equipo que "El Instituto" otorgue a los mismos para el cumplimiento de sus funciones, señalando de manera enunciativa más no limitativa: equipos de radiocomunicación, herramientas, detector manual de metales, contadores manuales, líneas telefónicas, internet, etc.	X	X	X
Ser diligente y respetuoso con las autoridades institucionales, trabajadores y público usuario del museo, zona arqueológica u oficina administrativa	X	X	X
Presentarse con 15 minutos de anticipación al ingreso de su turno debidamente uniformados (con camisa blanca), así como usar los distintivos y gafete de identificación, el personal comisionado al registro de ingreso de policías y proveedores, observará, cumplirá y hará cumplir las consignas específicas de cada centro de trabajo.	X	X	X
Proporcionar la seguridad, protección y vigilancia a los equipos, bienes muebles, vidas humanas, patrimonio cultural, paleontológico, histórico, etnológico y arqueológico ubicado en los museos, zonas arqueológicas, monumentos históricos y áreas administrativas; escuelas, bibliotecas y oficinas administrativas.		X	X
Revisar y reportar las anomalías que afecten la seguridad del centro de trabajo.		X	X
Abstenerse de leer revistas, periódicos, libros durante el desempeño de su servicio, así como de recibir visitas personales en cualquier horario.	X	X	X
Mantenerse alerta durante el desempeño de su servicio en el área al que es asignado.	X	X	X
Efectuar las revisiones físicas y oculares acorde a los procedimientos institucionales en los controles de acceso.		X	X
Solicitar la orden de autorización de entrada y salida correspondiente de equipo, bienes muebles, herramientas o materiales, patrimonio cultural, paleontológico, histórico, etnológico y arqueológico ubicado en los museos, zonas arqueológicas, monumentos históricos y áreas administrativas; escuelas, bibliotecas y oficinas administrativas, sin la cual no permitirá la salida en ningún caso, registrando en bitácora los movimientos realizados.		X	X
Supervisar después del horario habitual de labores o cierre de los	X	X	X



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

Consigna	Oficiales y/o Encargados	Supervisores	Policías
museos, zonas arqueológicas, monumentos históricos y áreas administrativas, escuelas, bibliotecas y oficinas administrativas, que ningún trabajador, visitante o proveedor permanezca sin autorización del subdirector y/o jefe de departamento de protección y resguardo de bienes culturales de museos o zonas arqueológicas, en su caso, y a falta de los anteriores al administrador del centro de trabajo.			
no permitir el acceso de cualquier persona que pretenda ejercer comercio dentro de los museos, zonas arqueológicas, monumentos históricos y áreas administrativas, escuelas, bibliotecas y oficinas administrativas, sin autorización del subdirector y/o jefe de departamento de protección y resguardo de bienes culturales de museos o zonas arqueológicas, en su caso, y a falta de los anteriores al administrador del centro de trabajo.			X
controlar en bitácora el registro del estacionamiento de vehículos, solicitando al subdirector y/o jefe de departamento de protección y resguardo de bienes culturales de museos o zonas arqueológicas, en su caso, y a falta de los anteriores al administrador del centro de trabajo, la autorización correspondiente de ingresos de vehículos no registrados, tales como visitantes, proveedores, etc.			X
Solicitar al supervisor, encargado de turno, o elemento que sea designado a estas funciones, el relevo en caso necesario, quedando estrictamente prohibido dejar descubierto su sector de vigilancia sin autorización.	X	X	X
No permitir que los usuarios de bibliotecas, así como visitantes de los museos ingresen con petacas, portafolios, bolsas, morrales o bultos, debiendo dar la indicación de que sean depositados en el guardarropa que para tal efecto designen los administradores del centro de trabajo, previa entrega de la contraseña respectiva. En caso de extravío de la contraseña seguirán las consignas especiales que al efecto determine el subdirector y/o jefe de departamento de protección y resguardo de bienes culturales de museos o zonas arqueológicas, en su caso, y a falta de los anteriores al administrador del centro de trabajo.			X
Informar al encargado de servicio, así como al subdirector y/o jefe de departamento de protección y resguardo de bienes culturales de museos o zonas arqueológicas, en su caso, y a falta de los anteriores al administrador del centro de trabajo, el estado de conservación, daño, deterioro, robo, montaje, desmontaje de patrimonio cultural, paleontológico, histórica, etnológico y arqueológico ubicado en los museos, zonas arqueológicas, monumentos históricos y áreas administrativas; escuelas, bibliotecas y oficinas administrativas en el sector de vigilancia asignado.		X	X
Vigilar que el usuario, no toque y no dañe las piezas en exhibición en los museos, zonas arqueológicas, monumentos históricos, así como el material histórica documental de escuelas y bibliotecas.			X
Solicitar el escrito de autorización de salida y/o entrada debidamente requisitado por las autoridades que tengan facultades suficientes para ello, del patrimonio cultural, paleontológico, histórico, etnológico y arqueológico ubicado en los museos, zonas arqueológicas, monumentos	X	X	X



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

Consigna	Oficiales y/o Encargados	Supervisores	Policías
históricos y áreas administrativas; escuelas, bibliotecas y oficinas administrativas.			
Vigilar que el usuario de los museos, zonas arqueológicas y monumentos históricos no use flash en toma fotográfica, en el caso de uso de video, solicitar el permiso o pago de uso correspondiente.			X
Mantener limpio y ordenado, el espacio físico destinado a la policía auxiliar, así como mantener completo y ordenado su archivo documental.	X	X	X
Mantener actualizado el directorio de autoridades de policía del fuero común y federal, servicios médicos de urgencia, protección civil y bomberos. Dicho directorio deberá encontrarse en lugar accesible y a la vista.	X	X	
Reportar periódicamente las novedades por el equipo de radiocomunicación, a la dirección de seguridad e inteligencia en resguardo del patrimonio cultural.	X	X	
En horario nocturno no permitir el acceso a trabajadores y proveedores, excepto con autorización por escrito del subdirector y/o jefe de departamento de protección y resguardo de bienes culturales de museos o zonas arqueológicas, en su caso, y a falta de los anteriores al administrador del centro de trabajo. Respecto al acceso de directivos, deberá de contarse con la autorización por escrito del director o del subdirector administrativo, a falta de estos, del subdirector y/o jefe de departamento de protección y resguardo de bienes culturales de museos o zonas arqueológicas.	X	X	X
No usar la extensión de teléfono a su cargo, para hacer llamadas personales.	X	X	X
Conocer y hacer cumplir las medidas de conservación preventiva básicas para el público visitante que acude a los museos, zonas arqueológicas, monumentos históricos y áreas administrativas; escuelas, bibliotecas y oficinas administrativas (no fumar, no tocar, no flash, no alimentos, no bultos, etc.)	X	X	X
Monitoreo permanente de museos, zonas arqueológicas, monumentos históricos y áreas administrativas; escuelas, bibliotecas y oficinas administrativas, a través del circuito cerrado de televisión		X	
Supervisar y registrar en bitácora trabajos y movimientos internos de equipo, bienes muebles, herramientas y/o materiales, patrimonio cultural, paleontológico, histórico, etnológico y arqueológico, conforme a la notificación por escrito que para tal efecto se reciba.	X	X	X
Establecer comunicación directa con la dirección de seguridad y resguardo del patrimonio cultural ante cualquier problema en el funcionamiento del equipo de seguridad.		X	
En los cambios de turno hacer la entrega recepción de los equipos de seguridad, novedades relevantes, etc.		X	
Supervisar actividades y eventos realizados en su centro de trabajo (filmaciones, tomas fotográficas, cursos, conferencias, conciertos, etc.).		X	X
Controlar y verificar que los policías asignados a cada sala realicen la entrega recepción de sus áreas conforme a los controles que para este		X	

10 JA 36 DE 37



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-067/16

Consigna	Oficiales y/o Encargados	Supervisores	Policias
efecto se establezcan.			
Presentar mensualmente la relación del equipo policial con el que se prestará el servicio para que esta sea validada por la Dirección de Seguridad y Resguardo del Patrimonio Cultural.	X		
Participar puntual y activamente en los cursos de capacitación que se proporcionen en pro de su mejor desempeño.		X	X
Asistir puntualmente con las patrullas solicitadas al punto de enlace, para realizar la custodia del traslado en tránsito del patrimonio cultural, paleontológico, histórico, etnológico y arqueológico.	X	X	X
Mantener la vigilancia y la protección durante el traslado en tránsito del patrimonio cultural, paleontológico, histórico, etnológico y/o arqueológico, para disuadir las conductas delictivas que afecten y/o atenten contra dicho patrimonio.	X	X	X
Realizar la entregar o recepción de la custodia del traslado en tránsito del patrimonio cultural, paleontológico, histórico, etnológico y/o arqueológico de forma directa a la policía federal.	X	X	X

POR "EL INSTITUTO"

LIBRADO FRANCISCO BENAVIDES ZARATE
DIRECTOR DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL
PATRIMONIO CULTURAL

POR "LA CORPORACIÓN"

SUBINSPECTOR LIC. FRANCISCA ALVAREZ PÉREZ
DIRECTORA DEL SECTOR 61 DE LA P.A.D.F.

1